



DIRECCIÓN JURÍDICA

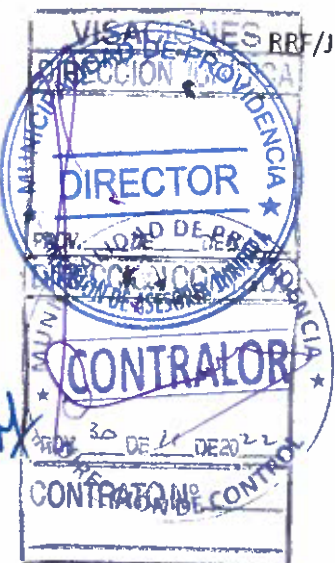
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REPOSICIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA
en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA



Contrato

Nº 222

del 2022

En Providencia, a **29 NOV. 2022** entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT Nº69.070.300-9, representada por su Alcaldesa Subrogante, doña CAROL ANDREA VARGAS ROJAS, [redacted], cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia Nº 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.Nº76.325.438-0 en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.Nº78.702.530-7, representada legalmente por PABLO CORNEJO OGGERO, cédula nacional de identidad Nº [redacted], [redacted] ambos domiciliados en [redacted] en adelante “la contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº72 de 21 de enero de 2022, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.Nº76.325.438-0 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.Nº78.702.530-7, la propuesta pública para la contratación de la obra “REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”, adquisición Mercado Público ID 2490-161-LQ21; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº227 de 11 de febrero de 2022, se modificó el Decreto Alcaldicio EX.Nº72 de 21 de Enero de 2022, en el sentido que indica; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº640 de 12 de mayo de 2022, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria Nº1 de la obra antes indicada; Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.165 de 17 de agosto de 2022, se ratificó la suspensión de plazo de ejecución a contar del 18 de julio de 2022 para la obra antes mencionada; Lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra; El Memorándum Nº17.574 de 23 de septiembre de 2022 de la Dirección de Obras Municipales; El Control de Registro de Obligaciones Nº177-2022, de fecha 26 de septiembre de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 1411 de fecha 07 de octubre del año 2022, autorizanse las ejecuciones de las Obras Extraordinarias de la Nº2 a la Nº5, que se indican a continuación, respecto de la contratación de la obra “REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL”, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.Nº76.325.438-0 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.Nº78.702.530-7, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº72 de 21 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



VISACIONES	ITEM		VALOR IVA INCLUIDO
OBRA EXTRAORDINARIA N°2			
2.- INSTALACIONES SANITARIAS			
	2.1.- Demolición para embutir tuberías de Agua Potable	\$	1.328.900.-
	2.2.- Retape de muro por embutir tuberías de agua potable	\$	644.704.-
OBRA EXTRAORDINARIA N°3			
3.- PROVISION E INSTALACION DE CORTINA METALICA			
	3.1.- Cortina metálica Microperforada	\$	2.376.241.-
OBRA EXTRAORDINARIA N°4			
4.- LIMPIEZA Y PINTURA MUROS EXTERIORES			
	4.1.- Limpieza con Hidrojet 4 fachadas	\$	1.562.267.-
	4.2.- Preparación de fachadas norte, oriente, poniente y aleros	\$	1.464.741.-
	4.3.- Preparación de fachada sur y aleros	\$	764.715.-
	4.4.- Pintura fachadas norte, oriente y poniente. Incluye aleros	\$	1.446.420.-
	4.5.- Pintura fachada sur (Franja Inferior)	\$	253.400.-
OBRA EXTRAORDINARIA N°5			
5.- INSTALACIONES DE AGUAS LLUVIAS			
	5.1.- Canaleta y Rejilla exterior	\$	790.294.-
	5.2.- Pozo absorbente ALL	\$	668.742.-
		TOTAL \$	11.300.424.-

Contrato N° 222 del 2022

El valor total de las Obras Extraordinarias de la N°2 a la N°5 asciende a la suma de \$11.300.424.- IVA incluido.

TERCERO: Autorízanse los Aumentos de Obra del N°1 al N°4, que se indican a continuación, respecto de la contratación de la obra "REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.N°76.325.438-0 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.N°78.702.530-7, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°72 de 21 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM		VALOR IVA INCLUIDO
AUMENTO DE OBRA N°1		
1.- DEMOLICION		
1.1.-	Demolición de muros y tabiques (Item 2.4.1)	\$ 269.338.-
1.2.-	Extracción de escombros (Item 2.4.5)	\$ 495.100.-
AUMENTO DE OBRA N°2		
2.- HORMIGONES VIGAS, MUROS Y FUNDACIONES		
2.1.-	Emplantillado eje c (Item 3.2.1)	\$ 27.760.-



2.2.-	Fundaciones corridas eje c (Item 3.2.2)	\$	34.334.-
2.3.-	Hormigón muros eje c (Item 3.2.4)	\$	225.737.-
2.4.-	Hormigón vigas ejes 5,6 y e (Item 3.2.5)	\$	199.179.-
2.5.-	Hormigón celular eje c' y d (Item 3.2.6)	\$	399.543.-



AUMENTO DE OBRA N°3

ACERO DE ARMADURAS

Enfierradura muros Eje c (Item 3.3.3)	\$	769.574.-
Enfierradura de vigas (Incluye fierros de pilares adicionales (Item 3.3.4)	\$	238.683.-

AUMENTO DE OBRA N°4

4.- MOLDAJES

4.1.-	Moldajes eje c, 5, 6, e, c' y d (Item 3.4)	\$	541.556.-
-------	--	----	-----------

TOTAL \$ 3.200.804.-

Contrato

N° 222

del 2022

El valor total de los Aumentos de Obra del N°1 al N°4 asciende a la suma de \$3.200.804.- IVA incluido.

CUARTO: Autorízase las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°5, que a continuación se indican, respecto de la contratación de la obra "REPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CAMARINES DEL PARQUE INES DE SUAREZ Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL", adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.N°76.325.438-0 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.N°78.702.530-7, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°72 de 21 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°1

1.- OBRAS DE HABILITACION		
1.1.-	Excavación (Item 2.3.1)	\$ 283.750.-
1.2.-	Rellenos Compactados (Item 2.3.3)	\$ 274.225.-
1.3.-	Apertura Acceso rampa cancha (Item 2.4.4)	\$ 165.113.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°2

2.- HORMIGONES		
2.1.-	Emplantillado (Item 3.2.1)	\$ 137.479.-
2.2.-	Fundaciones corridas (Item 3.2.2)	\$ 1.703.866.-
2.3.-	Hormigón Radieres (Item 3.2.3)	\$ 738.387.-
2.4.-	Hormigón Muros (Item 3.2.4)	\$ 1.709.151.-

ITEM

DISMINUCION DE OBRA N°3

3.- ACERO DE ARMADURAS		
3.1.-	Enfierradura de Fundaciones (Item 3.3.1)	\$ 1.207.160.-
3.2.-	Enfierradura de Muros (Item 3.3.3)	\$ 1.834.341.-
3.3.-	Moldajes (Item 3.4)	\$ 2.590.210.-



DISMINUCION DE OBRA N°4		
PASAMANOS Y BARANDAS		
Pasamanos Acceso camarines (Item 4.5.1)	\$	202.055.-
Pasamanos Acceso cancha (Item 4.5.2)	\$	1.873.768.-
Baranda Metálica (Item 4.5.4)	\$	1.429.136.-
DISMINUCION DE OBRA N°5		
ACCESO CANCHA RAMPA LATERAL		
Reparación Estructural Original (Item 4.6.1)	\$	1.392.453.-
Puerta Acceso (Item 4.6.2)	\$	339.694.-
TOTAL \$		15.880.788.-

El valor total de las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°5 asciende a la suma de **\$15.880.788.- IVA incluido**.

*Contrato
N° 222
Año 2022*

Las Obras Extraordinarias, contemplan un aumento de plazo de 30 días corridos, por lo que el plazo total del contrato queda en 157 días corridos.

Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$147.173.558.- IVA INCLUIDO**, considerando las Obras Extraordinarias de la N°2 a la N°5, los Aumentos de Obra del N°1 al N°4 y las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°5.

Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 11,37% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 12,83% del monto total del contrato y las Disminuciones de Obra corresponden al 10,85% del monto original contratado.

QUINTO: En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX. N° 72 de 21 de enero del año 2022.

SEXTO: La personería de doña Carol Vargas Rojas, para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX. CGR N°2700 de fecha 24 de noviembre del año 2022, y la personería de don Pablo Cornejo Oggero, para representar a la parte "Contratista", consta de escritura pública de fecha 01 de febrero del 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Iacar Merino, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA(S)
Carol Vargas Rojas
Alcaldesa Subrogante
Municipalidad de Providencia


Pablo Cornejo Oggero
Representante legal

4

